



COMUNICADO

**PRESIDENTES MUNICIPALES,
PRESIDENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL O
ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E S.**

Por este medio y con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 párrafo segundo, 19 fracciones VI y XXVIII, 75 y 82 fracciones VIII, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 127 párrafos segundo y tercero y 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como lo señalado en la "Guía para la Elaboración del Proyecto del Presupuesto de Egresos Municipal 2019", se les recuerda su obligación de presentar a este Órgano Superior de Fiscalización(OSFE), en caso de haberse realizado, modificaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019; lo que deberá ser presentado a más tardar a las **17:00 horas del día 15 de febrero de 2019.**

Dicha guía podrá ser consultada en la página electrónica de este Órgano Superior de Fiscalización, en la siguiente liga electrónica:
<http://www.osfeoaxaca.gob.mx/documentos/manualesGuias/2018/presupuestoEgresos2019.pdf>

De igual manera, es importante señalar que el incumplimiento a lo anterior es causa de responsabilidad sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 01 de febrero 2019.

ATENTAMENTE



C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

www.osfeoaxaca.gob.mx